

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DAEM

DECRETO ALCALDICIO N°: 3 0 4 1

EN CONCÓN, 24 DIC 2018

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, **faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.**
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, decreto Supremo N°250.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Supervisora de Finanzas del DAEM de fecha 30/10/2018.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2541 del 19 de Octubre 2018 de autorización para la invitación por servicios especializados del profesional Sr. Víctor Samuel Pineda.y Aprueba los Términos de Referencia.
- f) **El Acta de Evaluación N°16/2018 de la Invitación por Servicios Especializados ID: 3590-12-IN18 para la contratación de "Capacitación en Construcción de Instrumentos Evaluativos Institucionales y Colaborativos y su Seguimiento en Aula " para docentes de la Escuela Puente Colmo en la que la Comisión recomienda la contratación del especialista Sr. Víctor Samuel Pineda.**
- g) **El Decreto Alcaldicio N°2828 del 03 de diciembre 2018 que autoriza trato directo del profesional Sr. Víctor Pineda Barría.**

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTÉSE** el decreto alcaldicio N°2828 del 03 de diciembre 2018 que autoriza el trato directo por servicios especializados a través del portal Mercado Publico al Sr. Víctor Samuel Pineda Barría RUT [REDACTED] profesional de la educación , Magister en Curriculum y Comunidad Educativa para la realización de la **Capacitación en Construcción de Instrumentos Evaluativos y Colaborativos y su Seguimiento en Aula para docentes de la Escuela Puente Colmo**, financiado con fondos SEP. Agregándose en el numeral 1 de dicho decreto, el monto de la contratación por un valor de **\$4.000.000.**

2.-**DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

3.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/RJD/mchc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAEM(2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado